CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 12:01:23
Recibo No. AB26550468
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2655046825873

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TALLERES AUTORIZADOS S A
Nit: 860519235 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00210248
Fecha de matrícula:	23 de abril de 1984
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	4 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cll 13 No 50 83
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	tasa@grupovardi.com.co
Teléfono comercial 1:	5943200
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cll 13 No 50 83
Municipio:	Bogotá D.C.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 12:01:23
Recibo No. AB26550468
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2655046825873

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: tasa@grupovardi.com.co
Teléfono para notificación 1: 5943200
Teléfono para notificación 2: 7436737
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por Acta No. 03 de la Junta Directiva del 6 de agosto de 1984 inscrita el 13 de enero de 1.986 bajo el No. 4.836 del Libro VI, se decretó la apertura de unas sucursales de la sociedad en las ciudades de: Barranquilla, Valledupar y Medellín.

Por Acta No. 04 de la Junta Directiva del 4 de febrero de 1.985, inscrita el 13 de enero de 1.986 bajo el No. 4.837 del Libro VI, se decretó la apertura de una sucursal de la sociedad en la ciudad de: Cali.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1253 de la Notaría 27 Bogotá el 23 de marzo de 1.984, inscrita el 23 de abril de 1.984 bajo el No. 150512 del Libro IX, se constituyó la sociedad denominada: "TALLERES AUTORIZADOS S.A.".

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 339 del 29 de septiembre de 2025, proferido por el Juzgado 8 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 21 de Octubre de 2025 bajo el No. 00240061 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal De Responsabilidad Civil Contractual No. 05001-31-03-008-2025-00304-00 de ASEDIESEL S.A.S. NIT. 900.851.575-9 contra RENTING COLOMBIA S.A.S. NIT. 811.011.779-8, DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.S. NIT. 860.001.307-0 y TALLERES AUTORIZADOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 12:01:23
Recibo No. AB26550468
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2655046825873

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A. NIT. 860.519.235-3.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 23 de marzo de 2034.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal: A) La importación, venta, mantenimiento, reparación, acondicionamiento y ensamblaje de toda clase de automotores, equipos y maquinaria, todos ellos de cualquier característica; B) Celebrar toda clase de negocio jurídico sobre vehículos, partes, repuestos, accesorios, lubricantes, herramientas, insumos, aparatos, equipos y materia prima relacionada con el sector automotriz, así como con toda clase de maquinaria, equipos eléctricos, electrónicos, software y en general productos y servicios relacionados con el sector; C) Representación a cualquier título de fábricas o marcas extranjeras y nacionales del sector automotriz y maquinaria; D) Transporte de toda clase de bienes y mercaderías para el desarrollo de su objeto social; E) Dar y recibir dinero en mutuo siempre y cuando cuente con la autorización de la Asamblea de Accionistas. La sociedad podrá realizar los actos o contratos directamente relacionados con su objeto y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de su existencia y actividad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $6.900.000.000,00
No. de acciones	: 300.000.000,00
Valor nominal	: $23,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $6.177.530.187,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 12:01:23
Recibo No. AB26550468
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2655046825873

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 268.588.269,00
Valor nominal : $23,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $6.177.530.187,00
No. de acciones : 268.588.269,00
Valor nominal : $23,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad se encuentra en cabeza del Gerente y su suplente, quienes tendrán a su cargo la administración y gestión de los negocios con sujeción a la ley, a estos estatutos y a las disposiciones de Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y de manera especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas y gubernamentales. 2. Ejecutar los acuerdos y decisiones ordenados por la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. 3. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a lograr los fines (SIC) sociedad, considerando las limitaciones establecidas en los estatutos (SIC) virtud de decisiones de la propia asamblea y la Junta Directiva y dentro de las atribuciones y cuantías establecidas en el Numeral 6° del Artículo 47° del presente documento. 4. Presentar, si fuere el caso, los informes a que se refiere el artículo 446 del Código de Comercio. 5. Nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento o remoción no corresponda a la Asamblea o a la Junta Directiva y solicitar a la junta las respectivas asignaciones salariales. El Gerente no podrá en ningún caso, crear cargos o puestos que no estén expresamente autorizados por la Junta Directiva. 6. Delegar funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en la ley y los estatutos. 7. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles las atribuciones pertinentes para el desempeño de las labores, siempre que tal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 12:01:23
Recibo No. AB26550468
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2655046825873

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

delegación sea compatible con la naturaleza de su cargo y las limitaciones de sus propias atribuciones. 8. Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas. 9. Cuidar de la recaudación e inversión e inversión de los fondos de la empresa y de los bienes sociales en general. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 11. Ejercer las demás funciones que en él deleguen la Asamblea y la Junta Directiva. Corresponde a la Junta Directiva: 6. Autorizar la celebración de todo acto o contrato cuya cuantía exceda mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000 SMMLV).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 182 del 24 de enero de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2013 con el No. 01713936 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Abel Francisco Manotas Casasbuenas	C.C. No. 93128136

Por Acta No. 269 del 29 de enero de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2020 con el No. 02549389 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Carlos Valero Heredia	C.C. No. 79242859

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 12:01:23
Recibo No. AB26550468
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2655046825873

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Luis Salomon Helo Kattah	C.C. No. 19063218
Segundo Renglon	Jorge Andres Ceballos Vargas	C.C. No. 19430777
Tercer Renglon	Mario Jose Vargas Vanegas	C.C. No. 79140932

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Adriana Carolina Vargas Vivas	C.C. No. 1032401426
Segundo Renglon	Bernardo Rojas Vargas	C.C. No. 19261452
Tercer Renglon	Enrique Vargas Alcazar	C.C. No. 79151645

Por Acta No. 29 del 26 de marzo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2012 con el No. 01630222 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Salomon Helo Kattah	C.C. No. 19063218
Segundo Renglon	Jorge Andres Ceballos Vargas	C.C. No. 19430777
Tercer Renglon	Mario Jose Vargas Vanegas	C.C. No. 79140932

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Adriana Carolina Vargas Vivas	C.C. No. 1032401426
Segundo Renglon	Bernardo Rojas Vargas	C.C. No. 19261452

Por Acta No. 48 del 24 de marzo de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2026 con el No.

03389455 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Enrique Vargas Alcazar	C.C. No. 79151645

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 46 del 20 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2024 con el No. 03114645 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 19 de abril de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2024 con el No. 03114646 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maria Del Pilar Narvaez Idrobo	C.C. No. 1022395379 T.P. No. 289202-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Marlyn Lucero Guecha Mateus	C.C. No. 1052408828 T.P. No. 291080-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 68 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 16 de enero de 2015, inscrita el 16 de febrero de 2015 bajo el No. 00030318 del Libro V, compareció Abel Francisco Manotas Casasbuenas identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93.128.136, en su calidad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 12:01:23
Recibo No. AB26550468
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2655046825873

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Luz Beatriz Pareja Lopez identificado con Cedula Ciudadanía No. 25.161.389 de Santa Rosa del Cabal y portadora de la tarjeta profesional No. 77747 del consejo superior de la judicatura, para que represente a la compañía ante cualquier entidad de cualquier tipo, entre otros de tipo privada, gubernamental, administrativa, legislativa o jurisdiccional y tendrá todas las facultades inherentes a la representación legal de la compañía para asuntos judiciales, administrativos gubernamentales en relación con los asuntos y demandas de carácter laboral para lo cual podrá presentar demandas, otorgar poderes sustituir poderes, conciliar transigir. Instaurar toda clase de acciones, peticiones o solicitudes y demás actuaciones de índole laboral o que en alguna forma estén relacionados o conectados con el derecho laboral y dentro de las mismas actuaciones podrá interponer todo género de recursos, responder interrogatorios de parte en calidad de representante de TALLERES AUTORIZADOS S.A., presentar memoriales, alegatos, recibir, desistir, transigir, novar comprometer, conferir poderes especiales con facultades de reasumirlos y en general, ejercer todos los actos que la ley atribuya a los apoderados judiciales generales. Recibir notificaciones y darse por notificado, descorrer traslados, conciliar demandas, responder interrogatorios de parte, etc., aun cuando las demandas hayan sido presentadas en cabeza del Presidente encargado o quien haga a sus veces.

Por Escritura Pública No. 2387 del 23 de agosto de 2023, otorgada en la Notaría 61 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de Octubre de 2023, con el No. 00051035 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Cislyn Yelitza Sánchez Rincón, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.144.922 expedida en Bogotá y portadora de la tarjeta profesional No. 84.947 del C S de la J. Para que represente a la sociedad TALLERES AUTORIZADOS S.A., ante cualquier entidad de cualquier tipo, entre otros de tipo privada, gubernamental, administrativa, cámaras de comercio, legislativa o jurisdiccional, y tendrá todas las facultades inherentes a la representación legal de la compañía para asuntos judiciales, administrativos, gubernamentales, etc., y queda especialmente facultada para presentar demandas, solicitudes, requerimientos e iniciar cualquier trámite, recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir, transigir, conciliar, sustituir este poder, conferir poder especial y reasumirlo, contestar demandas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 12:01:23
Recibo No. AB26550468
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2655046825873

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

requerimientos o solicitudes, interponer todo tipo de recursos, representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, asistir como representante legal de la compañía a las audiencias de conciliación, confesar, allanarse en los términos del Código General del Proceso, absolver los interrogatorios de parte en calidad de representante legal de la compañía y en general surtir todo tipo de trámites ante todas las autoridades acá mencionadas. Por Escritura Pública No. 1130 del 12 de mayo de 2026, otorgada en la Notaría 17 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Junio de 2026, con el No. 00058166 del libro V, Que por medio de este público instrumento, amplía las facultades otorgadas mediante Por Escritura Pública dos mil trescientos ochenta y siete (2387) del veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023), otorgada en la Notaría Sesenta y Uno (61) de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., el cinco (05) de Octubre de dos mil veintitrés (2023), con el No. 00051035 del libro V. a la doctora Cislyn Yelitza Sánchez Rincón, de nacionalidad colombiana, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.144.922 expedida en la ciudad de Bogotá, D.C., portadora de la tarjeta profesional número 84.947 del C.S.J., a quien además de las facultades ya otorgadas, se le otorga la facultad de actuar como Secretaria General de la sociedad.

Por Escritura Pública No. 1220 del 22 de mayo de 2024, otorgada en la Notaría 61 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Julio de 2024, con el No. 00052716 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Sebastián William Siachoque Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.144.196.797 y portador de la tarjeta profesional No. 346.629 del C. S. de la J., para que represente a la sociedad TALLERES AUTORIZADOS S.A., Ante cualquier entidad de cualquier tipo, entre otros de tipo privada, gubernamental, administrativa, cámaras de comercio, legislativa o jurisdiccional, y tendrá todas las facultades inherentes a la representación legal de la compañía para asuntos laborales, para que lleve a cabo los siguientes actos: 1. Actuar ante la corte de justicia, los tribunales superiores y los jueces de la república en el orden laboral así como ante la autoridad administrativa del trabajo en todos sus niveles. 2. Instaurar toda clase de acciones, peticiones o solicitudes y demás actuaciones de índole laboral o que en alguna forma estén relacionados o conectados con el derecho laboral y dentro de las mismas actuaciones podrá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 12:01:23
Recibo No. AB26550468
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2655046825873

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

interponer todo género de recursos, responder interrogatorios de parte en calidad de representante de TALLERES AUTORIZADOS S.A., presentar memoriales, alegatos, recibir, desistir, transigir, novar comprometer, conferir poderes especiales con facultades de reasumirlos y en general, ejercer todos los actos que la ley atribuya a los apoderados judiciales generales. 3. Recibir notificaciones y darse por notificado, descorrer traslados, conciliar demandas, responder interrogatorios de parte, etc., aun cuando las demandas hayan sido presentadas en cabeza del presidente encargado o quien haga sus veces. SEGUNDO. - Este poder permanecerá vigente mientras el doctor Sebastián William Siachoque Gómez, sea abogado de TALLERES AUTORIZADOS S.A., a menos que expresamente sea revocado. NOTA I: Se advierte que el presente mandato se tendrá por terminado en caso de presentarse una de las causales contempladas en el Artículo 2189 del Código Civil. NOTA II: Se advierte AL APODERADO que cada vez que vaya a utilizar este instrumento, debe presentar la respectiva copia autentica con su vigencia.

Por Escritura Pública No. 2854 del 24 de noviembre de 2025 otorgada en la Notaría 17 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de Diciembre de 2025, con el No. 00056772 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a La señora FRANCY MILENA GARCÍA RINCÓN, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, D.G identificada con la cédula de ciudadanía número 1.019.064.854 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., portadora de la tarjeta profesional No. 283398 del C. S. de la J., para que represente a la sociedad TALLERES AUTORIZADOSS.A., ante cualquier entidad de cualquier tipo, entre otros de tipo privada, gubernamental, administrativa, cámaras de comercio, legislativa o jurisdiccional, y tendrá todas las facultades inherentes a la representación legal de la compañía a para asuntos judiciales, administrativos, gubernamentales, etc., y queda especialmente facultado para presentar demandas, solicitudes, requerimientos e iniciar cualquier trámite, recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir, transigir, conciliar, sustituir este poder, conferir poder especial y reasumirlo, contestar demandas, requerimientos o solicitudes, interponer todo tipo de recursos, representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, asistir como representante legal de la compañía a las audiencias de conciliación, confesar, allanarse en los términos del Código General del Proceso, absolver los interrogatorios de parte en calidad de representante

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 12:01:23
Recibo No. AB26550468
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2655046825873

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

legal de la compañía y en general surtir todo tipo de trámites ante todas las autoridades acá mencionadas.

Por Escritura Pública No. 1130 del 12 de mayo de 2026, otorgada en la Notaría 17 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Junio de 2026, con el No. 00058166 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Luisa Fernanda Ospina Pinzón, de nacionalidad colombiana, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.053.847.158 expedida en la ciudad de Manizales Caldas, portadora do la-tarjeta profesional No. 334.741 del C.S.J., para que represente a la sociedad TALLERES AUTORIZADOS S.A. con NIT. 860.519.235-3 ante cualquier entidad de cualquier tipo, entre otro de tipo privada, gubernamental, administrativa, Cámaras de Comercie legislativa o Jurisdiccional, y tendrá todas las facultades inherentes a representación legal de la compañía para asuntos judiciales administrativos, gubernamentales, etc., y queda especialmente facultada para presentar demandas, solicitudes, requerimientos e inicia cualquier. Trámite, recibir notificaciones, renunciar a términos, desistir, transigir, conciliar, sustituir este poder, conferir poder especial y reasumirlo, contestar demandas, requerimientos o solicitudes, interponer todo tipo de recursos, representar a la compañía en los procesos que se surtan ante dichas autoridades, asistir como Gerente General de la compañía a las audiencias de conciliación, confesar, allanarse en los términos del Código General del Proceso, absolver los interrogatorios de parte en calidad de Gerente General de la compañía y en general surtir todo tipo de trámites ante todas las autoridades aquí mencionadas.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1115	24-III-1988	18 BOGOTA	20-IV-1.988 NO.233.829
3509	3-X -1991	36 BOGOTA	30-X -1.991 NO.344.281
1375	7- III-1994	6 STAFE BTA	15- III-1994 NO.440.882
5272	6-IX---1995	6 STAFE BTA	23-XI---1995 NO.517.129

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 12:01:23
Recibo No. AB26550468
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2655046825873

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0004360 del 13 de septiembre de 2001 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00797321 del 8 de octubre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001123 del 13 de febrero de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01114904 del 7 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 987 del 26 de abril de 2012 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01630217 del 2 de mayo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3614 del 26 de diciembre de 2014 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01912184 del 17 de febrero de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2029 del 22 de julio de 2015 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02005462 del 24 de julio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2029 del 22 de julio de 2015 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02031926 del 29 de octubre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1942 del 17 de junio de 2022 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02861689 del 26 de julio de 2022 del Libro IX
E. P. No. 3874 del 9 de noviembre de 2022 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02900507 del 18 de noviembre de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 19 de diciembre de 2013 de Representante Legal, inscrito el 20 de diciembre de 2013 bajo el número 01792008 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2013-12-02

Aclaración a Grupo Empresarial
Se aclara la Situación de Grupo Empresarial Inscrita el 20 de

diciembre de 2013 bajo el No. 01792008 en el sentido de indicar que la sociedad DISTRIBUIDORA NISSAN SA (matriz) comunica que se configura grupo empresarial con la sociedad de la referencia y las sociedades: COM AUTOMOTIZ SA, VARDI AGENCIA DE SEGUROS LTDA, INVERSIONES HACIENDA CEREZOS SA, (subordinadas).

Aclaración a Grupo Empresarial

Mediante Documento Privado sin núm., del Representante Legal del 19 de febrero de 2014 inscrito el 17 de enero de 2017 bajo el No. 02176761 del libro IX, se modifica el grupo empresarial inscrito con el número 01792008 del libro IX, en el sentido de incluir a la sociedad AUTOVARDI S.A.S., como subordinada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4520
Actividad secundaria Código CIIU: 3312

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 12:01:23
Recibo No. AB26550468
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2655046825873

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	MORATO TALLERES AUTORIZADOS
Matrícula No.:	00586788
Fecha de matrícula:	8 de marzo de 1994
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Transv 49 No. 101 - 38
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	CALLE 13 TALLERES AUTORIZADOS
Matrícula No.:	00777421
Fecha de matrícula:	2 de abril de 1997
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cll 13 No. 50-83
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	MOTOR SHOW TALLERES AUTORIZADOS
Matrícula No.:	00814633
Fecha de matrícula:	22 de agosto de 1997
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av 19 No. 124 - 53
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	SALITRE TALLERES AUTORIZADOS
Matrícula No.:	01696133
Fecha de matrícula:	20 de abril de 2007
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av 68 No. 22A-19
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	CALLE 153 TALLERES AUTORIZADOS
Matrícula No.:	01765198
Fecha de matrícula:	18 de enero de 2008
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 153A No 6-18
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 12:01:23
Recibo No. AB26550468
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2655046825873

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	COLISION TALLERES AUTORIZADOS
Matrícula No.:	02130580
Fecha de matrícula:	12 de agosto de 2011
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 42 A No. 12-36
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	CHIA TALLERES AUTORIZADOS
Matrícula No.:	02360228
Fecha de matrícula:	3 de septiembre de 2013
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Km 2.5 Via Cajica Costado Occidental
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	TALLERES AUTORIZADOS TASA V4
Matrícula No.:	03605988
Fecha de matrícula:	10 de noviembre de 2022
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 22 # 164-58
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	BOGOTA PDI PATIO CALLE 80 TASA
Matrícula No.:	03634614
Fecha de matrícula:	7 de febrero de 2023
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Vereda Siberia Km 2.5 Via La Vega - Bogota Lote Guadalajara 7 A
Municipio:	Cota (Cundinamarca)

Nombre:	TALLER VARDI CRA 15 BOGOTA
Matrícula No.:	04072548
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2026
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 15 100 50
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 12:01:23
Recibo No. AB26550468
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2655046825873

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	BOGOTA TALLER VARDI CHIA
Matrícula No.:	04120122
Fecha de matrícula:	23 de junio de 2026
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 5 Este No. 28 - 63 Av Paseo De Los Zipas
Municipio:	Chía (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 156.658.709.757
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4520

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 12:01:23
Recibo No. AB26550468
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2655046825873

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de enero de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de junio de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

